

RIO GALLEGOS, **25 AGO. 1999**

VISTO:

El Expediente Nº 12.674/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción para cubrir un cargo Dedicación Simple en el Area: Producción en Recursos Naturales – Orientación: Producción Ovina;

Que a Fs. 07 obra Disposición Nº 726 de fecha 25 de Junio de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo citado precedentemente;

Que a Fs. 20 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo al único postulante Vet. Francisco José Milicevic como 1ero. en el Orden de Méritos, recomendando la categoría de Adjunto;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por el Vet. Francisco José Milicevic entre el 17 de Agosto de 1.999 y designarlo a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Veterinario Francisco José Milicevic (C.U.I.L. Nº 20-20139257-9), en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/113), Area: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Producción Ovina, a partir del 17 de Agosto de 1.999 y hasta el 24 de Agosto de 1.999, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con carácter de interino al Veterinario Francisco José Milicevic (C.U.I.L. Nº 20-20139257-9), en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/113) , en el Area: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Producción Ovina, a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a oposición o concurso, en la División Recursos Naturales.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO Nº



415



ING. ANTONI
DEIANO
UNPA - R.G.